



AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2013, de la Alcaldía Presidencia, disponiendo la publicación de nombramiento de personal funcionario en prácticas. (2013062092)

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 25 de octubre de 2013, una vez concluida la fase de oposición prevista en las bases de la convocatoria, ha sido nombrado funcionario en prácticas en plaza de Subinspector Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Escala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, según el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Don Fermín Núñez Moreno.

Este nombramiento tendrá vigencia durante el desarrollo del curso selectivo de ingreso a superar en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura, segunda fase del proceso selectivo.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable superar este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Almendralejo, a 28 de octubre de 2013. El Alcalde, JOSE GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCEJO

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2013084272)

Aprobadas provisionalmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de noviembre de 2013, las modificaciones propuestas por la Comisión Regional de Urbanismo de 29 de agosto de 2013, del Plan General Municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy.

El acuerdo se considerará elevado a definitivo en caso de no existir alegaciones.